1. PROYECTOS

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Actividad del Proyecto
2021003050069	Apoyo_técnico_y_psicosocial_a_los_Deportistas_de_Antioquia	Brindar apoyo técnico a atletas-41080101

Municipios a Intervenir	Valor
Todo el Departamento	$7.754.956.972

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El Instituto Departamental de Deportes de Antioquia - INDEPORTES ANTIOQUIA, como instituto descentralizado del orden Departamental fundamenta su accionar con base en lo establecido en la Ley 181 de 1995, la cual tiene como objetivo el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre, dicha ley sirve como cimiento de la Ordenanza 8E de 1996, en la cual se le señala como misión fundamental del Instituto la de servir a las Entidades y Organizaciones deportivas del Departamento a través de los recursos tecnológicos, físicos, humanos y financieros en su propósito de organizar, financiar, investigar, capacitar y fomentar la educación física, la recreación, el deporte y el aprovechamiento del tiempo libre en el Departamento de Antioquia.

El deporte está considerado como un derecho de orden constitucional (Articulo 52 C.P) y es amparado excepcionalmente como fundamental por su conexidad con otros derechos como la vida y la salud; además, se entiende como un motor fundamental para la convivencia y la paz, en la medida que fortalece los lazos de solidaridad entre las personas y consolida procesos de trasformación social con impactos perdurables en el tiempo.

Por su parte, la Ordenanza No. 06 del 16 de junio 2020 - Plan Departamental de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023, dentro de la Línea 1: Nuestra Gente, componente 8: ANTIOQUIA UNIDA POR EL POTENCIAL DEPORTIVO contempla el programa 1.8.1. Programa 1: Antioquia referente deportivo, el cual se define como:

> *“El posicionamiento del deporte antioqueño y la imagen favorable del Departamento a nivel nacional e internacional, en las diferentes competencias deportivas, se ha logrado a través de los buenos resultados obtenidos, gracias al acompañamiento dado a las y los deportistas de alto rendimiento, en los aspectos técnico, metodológico, psicosocial, servicio de asistencia médica especializada, sumado al apoyo para la participación de éstos en eventos que permitan mejorar sus desempeños.”*

Este programa tiene como objetivo fortalecer el sector deportivo con programas de capacitación en temas de deporte, recreación y actividad física a los actores del sector, para aumentar el bienestar y la calidad de vida sana y digna de la población antioqueña. Así mismo, fortalecer los procesos de desarrollo deportivo técnico, científico, económico y social que contribuyan a la construcción de proyecto de vida integral de los y las deportistas de alto rendimiento del Departamento, para su participación en eventos nacionales e internacionales.

Dicho programa es ejecutado mediante tres indicadores, i) Deportistas antioqueños en campeonatos oficiales y eventos del Ciclo Olímpico, ii) Medallas de Oro obtenidas en los eventos del Ciclo Olímpico por deportistas que representan al Departamento de Antioquia, iii) Personas certificadas en capacitación de calidad, para el desarrollo de las organizaciones deportivas. Así las cosas, y para el caso particular, la Entidad pretende, a través de los indicadores: Atletas convencionales de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico, Para-atletas de mejor rendimiento deportivo con apoyo técnico, Eventos nacionales e internacionales con participación de Federaciones, clubes, ligas y deportistas, Eventos deportivos, de recreación y actividad física apoyados en el Departamento para el fortalecimiento de la imagen institucional.

En el marco de lo anterior, el Instituto cuenta con la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, la cual tiene como propósito principal la formulación de políticas, planes, programas y proyectos orientados a fortalecer el deporte asociado y de altos logros en el Departamento de Antioquia, mediante la asistencia especializada y técnica a los atletas y/o para-atletas con miras a la obtención de los altos logros.

En el proceso de fortalecimiento y preparación, el Instituto tiene a cargo el apoyo en la preparación técnico táctica, física, teórica y condicional de los atletas y/o para-atletas antioqueños convencionales y no convencionales de alto rendimiento, que son preselección y selección Antioquia.

El Instituto apoya a las Ligas Deportivas del Departamento, entre otras cosas, con recurso humano, para garantizar el apoyo técnico táctico de los atletas y/o para-atletas de las Ligas y Clubes Deportivos del Departamento, con participación en los próximos Juegos Nacionales y Paranacionales.

Dicho recurso humano, es un equipo de expertos en entrenamiento deportivo, con conocimientos y experiencia en cada una de las disciplinas deportivas, con los cuales se apoya el proceso formativo de cada uno de los atletas y/o para-atletas de las diferentes selecciones Antioquia, vinculados a las diferentes Ligas y Clubes deportivos, con el fin de que se lleve a cabo un proceso que permita la planeación, control y evaluación del proceso con cada uno de los atletas.

Es por esto, que el apoyo a las Ligas y Clubes Deportivos aportan al cumplimiento de los indicadores del Plan Departamental de Desarrollo “UNIDOS POR LA VIDA” 2020-2023 y que son de interés para INDEPORTES ANTIOQUIA como centro de su desarrollo misional; es importante destacar que dicho apoyo, permitirá la implementación de acciones orientadas a la materialización de la política pública del deporte en el Departamento y afianzar sus resultados, permitiendo generar avances en el cumplimiento de indicadores.

En virtud de lo anterior, y en desarrollo del objeto misional del Instituto, se pretende apoyar a las diferentes Ligas y Clubes del Departamento, con participación en los Juegos Deportivos Nacionales y Paranacionales 2023, con recurso humano, para lo cual, se requiere contratar entrenadores que estén en la capacidad de fortalecer el proceso de apoyo técnico a través de la preparación física, técnica, táctica, teórica y condicional de los atletas y para-atletas que pertenecen a cada una de las ligas y clubes deportivos del Departamento de Antioquia, con el fin de elevar el rendimiento de los atletas y para-atletas que representan al Departamento de Antioquia, garantizando el progreso permanente de sus condiciones de desarrollo, y estableciendo las bases para los futuros progresos deportivos, y en especial una preparación idónea para la participación de la delegación de Antioquia en las diferentes competencias a nivel nacional e Internacional y estableciendo las bases para la participación del Departamento en el evento deportivo más grande a nivel nacional.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

De conformidad con la normatividad vigente, la necesidad se satisface con la suscripción de contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión con personas naturales (entrenadores) que apoyen el proceso de entrenamiento deportivo calificado, y se encarguen, con la supervisión de Indeportes Antioquia, del proceso de entrenamiento técnico táctico de los atletas y/o para-atletas de las diferentes ligas y de la preparación de los atletas y/o para-atletas seleccionados por el Departamento de Antioquia, para participar en los diferentes eventos deportivos de carácter oficial.

Perfil requerido: La presente contratación se requiere toda vez que la Entidad actualmente no cuenta con el personal, ni tiene los perfiles requeridos, para desarrollar el plan de entrenamiento técnico, táctico y condicional que requieren los atletas de cada una las disciplinas. Por tanto, se requieren Monitores y Entrenadores con experticia, trayectoria, logros y resultados obtenidos, que acrediten la experiencia en la disciplina deportiva y/o modalidad para la cual se pretende su contratación.

Certificado planta de cargos: Las normas legales exigen que se certifique por parte de la Entidad contratante que en la planta de cargos no existe un cargo similar y/o no es suficiente para cumplir los servicios a contratar. Se anexa certificado de la planta de empleos por el Área de Talento Humano del Instituto con radicado 202301000661 del 26 de enero de 2022, donde se certifica que en la entidad hay inexistencia de los perfiles requeridos.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

3.1. Objeto:

ÍTEM PAA	OBJETO DEL CONTRATO
52	Contrato de prestación de servicios para el apoyo en las actividades de análisis de video que sean necesarias dentro la planificación estratégica de competencia y entrenamiento con los deportes que representarán al departamento en los Juegos Deportivos Nacionales 2023.
53	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Bádminton
54	Prestación de servicios de un monitor asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Bádminton
55	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la rama femenina de la Liga Antioqueña de Baloncesto
56	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la categoría menores y asistente técnico femenino de la Liga Antioqueña de Baloncesto

57	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico - táctica de los atletas de la rama masculino de la Liga Antioqueña de Balonmano, que representarán al departamento en los Juegos Deportivos Nacionales 2023.
59	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la categoría menores y asistente del entrenador principal de la Liga Antioqueña de Balonmano
60	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico - táctica de los atletas de la rama femenina de la Liga Antioqueña de Balonmano, que representarán al departamento en los Juegos Deportivos Nacionales 2023.
61	Prestación de servicios de un entrenador principal para futbol sala para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Futbol
62	Prestación de servicios de un entrenador principal para la selección femenina para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Fútbol
63	Prestación de servicios de un entrenador asistente para la selección femenina para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Fútbol
64	Prestación de servicios de un entrenador principal para la selección masculina para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Fútbol
65	Prestación de servicios de un entrenador asistente para la selección masculina para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Fútbol
66	Prestación de servicios de un entrenador principal para la selección femenina, para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Futbol de Salón.
67	Prestación de servicios de un entrenador asistente para la selección femenina, para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Futbol de Salón.
69	Prestación de servicios de un entrenador asistente para la selección masculina, para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Futbol de Salón.
70	Prestación de servicios de un entrenador principal para la selección masculina, para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Futbol de Salón.
74	Prestación de servicios de un entrenador principal para la selección femenina, para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Rugby.

75	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Squash
76	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Squash
77	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Tenis de Mesa en la categoría menores para el oriente del departamento.
78	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Tenis de Mesa en la categoría menores.
79	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Tenis de Mesa.
80	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Tenis de Mesa.
81	Prestación de servicios de un entrenador principal para la selección femenina, para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Voleibol.
82	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Voleibol Playa
83	Prestación de servicios de un monitor para la selección masculina, para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Voleibol.
84	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Voleibol.
85	Prestación de servicios de un entrenador principal de la modalidad de lanzamiento para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Atletismo de Antioquia
86	Prestación de servicios de un entrenador de las modalidades fondo y semifondo para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Atletismo de Antioquia
87	Prestación de servicios de un entrenador de la modalidad velocidad para apoyar la preparación técnica - táctica de los atletas de la Liga de Atletismo de Antioquia, que representarán al departamento en los Juegos Deportivos Nacionales 2023 y en el proceso de desarrollo deportivo.

88	Prestación de servicios de un entrenador en la modalidad fondo, semifondo en desarrollo deportivo para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Atletismo de Antioquia en municipio de la Ceja.
89	Prestación de servicios de un entrenador principal de las modalidades fondo y semifondo para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Atletismo de Antioquia
90	Prestación de servicios de un entrenador de modalidad saltos en desarrollo deportivo para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Atletismo de Antioquia en Centros de Desarrollo
91	Prestación de servicios de un entrenador asistente en la modalidad lanzamiento en desarrollo deportivo para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Atletismo de Antioquia en Centros de Desarrollo
92	Prestación de servicios de un entrenador en la modalidad de pruebas múltiples para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Atletismo de Antioquia
93	Prestación de servicios de un entrenador en desarrollo deportivo en la modalidad de lanzamiento para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de los Centros de Desarrollo de la Liga de Atletismo de Antioquia
94	Prestación de servicios de un entrenador en la modalidad velocidad en desarrollo deportivo para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Atletismo de Antioquia en Centros de Desarrollo
95	Prestación de servicios de un entrenador principal de la modalidad velocidad para apoyar la preparación técnica - táctica de los atletas de la Liga de Atletismo de Antioquia, que representarán al departamento en los Juegos Deportivos Nacionales 2023.
96	Prestación de servicios de un entrenador principal en la modalidad de saltos para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Atletismo de Antioquia
97	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Atletismo con Discapacidad Auditiva.
98	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Fútbol Sala masculino con discapacidad auditiva.
99	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Fútbol Sala femenino con discapacidad auditiva..
100	Prestación de servicios de un monitor principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Baloncesto con discapacidad auditiva.

101	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Tenis de Mesa con Discapacidad Auditiva.
102	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Natación Carreras con discapacidad auditiva.
103	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para- Atletismo Subregión de Urabá con discapacidad.
104	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Fútbol Masculino con discapacidad auditiva.
106	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para- Fútbol 7 con discapacidad parálisis cerebral.
107	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Boccia con discapacidad parálisis cerebral.
108	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Esgrima en el Programa de Descentralización y Reclutamiento de nuevos atletas.
109	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Esgrima en la modalidad Sable.
110	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Esgrima en la modalidad Espada.
111	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Esgrima en la modalidad Florete.
112	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Hapkido.
113	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Hapkido.
114	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Hapkido.

115	Prestación de servicios de un preparador físico para apoyar la preparación física y condicional de los atletas de los grupos de aceleración deportiva y de alto rendimiento de la Liga Antioqueña de Judo.
116	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Judo para la modalidad Katas y desarrollo deportivo.
117	Prestación de servicios de un entrenador principal y apoyo a la coordinación para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Judo.
118	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Judo con grupos de iniciación y descentralización.
119	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Lucha
120	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Lucha en la Subregión Urabá para los procesos de descentralización.
121	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Lucha
122	Prestación de servicios de un entrenador de reserva deportiva para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Lucha en los procesos de aceleración deportiva.
123	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para- Atletismo con parálisis cerebral.
124	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Taekwondo Modalidad Pommsaes
125	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Taekwondo Modalidad Combate categoría juniors y juveniles
126	Prestación de servicios de un Entrenador Principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Taekwondo Modalidad Pommsaes
128	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Taekwondo en la modalidad combate

129	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Boxeo de Antioquia
130	Prestación de servicios de un entrenador de Boxeo área metropolitana para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Boxeo de Antioquia
131	Prestación de servicios de un entrenador asistente de Boxeo en la Subregión de Urabá para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Boxeo de Antioquia
132	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Natación de Antioquia en la Modalidad de Polo Acuático.
133	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Natación de Antioquia en la Modalidad de Natación Artística.
134	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas del equipo femenino de la Liga de Natación de Antioquia en la Modalidad Clavados.
135	Prestación de servicios de un preparador físico para apoyar la preparación física y condicional de los atletas de la Liga de Natación de Antioquia de las modalidades carreras, clavados, artística y polo acuático.
136	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Natación de Antioquia en la Modalidad de Polo Acuático.
137	Prestación de servicios de un preparador físico para apoyar la coordinación de la preparación física y condicional de los atletas de la Liga de Natación de Antioquia de las modalidades carreras, clavados, artística y polo acuático.
138	Prestación de servicios de apoyo a la coordinación de los entrenadores de Natación Modalidad Carreras, para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Natación de Antioquia
139	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas del equipo masculino de la Liga de Natación de Antioquia en la Modalidad Clavados.
140	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Natación de Antioquia en la Modalidad Carreras, categoría mayores
141	Prestación de servicios de una entrenadora principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Natación de Antioquia en la Modalidad Carreras, categoría juvenil y junior

142	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Natación de Antioquia en la Modalidad de Clavados
143	Prestación de servicios de una entrenadora principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Natación de Antioquia en la Modalidad de Natación Artística.
144	Prestación de servicios de un preparador físico para apoyar la preparación física y condicional de los atletas de los deportes de combate.
145	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Tenis de Campo
147	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Actividades Subacuáticas.
148	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Levantamiento de Pesas rama masculina.
149	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Levantamiento de Pesas en la Subregión Urabá para desarrollo deportivo.
150	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Levantamiento de Pesas rama femenina.
151	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Levantamiento de Pesas en la Subregión Urabá para desarrollo deportivo.
152	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Levantamiento de Pesas rama femenina.
153	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Levantamiento de Pesas rama masculina.
155	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Triatlón
156	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Triatlón

157	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la categoría menores y asistente del entrenador principal de la Liga de Antioqueña de Béisbol
158	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Antioqueña de Béisbol
159	Prestación de servicios de un monitor de bateadores para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas y asistente del entrenador principal de la Liga de Antioqueña de Béisbol
160	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas modalidad ruta de los Centros de Desarrollo Deportivo en las Subregiones Occidente y Urabá
162	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas de la Liga de Ciclismo de Antioquia en las modalidades de Pista, Fondo y Semifondo
163	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas categoría menores de la Liga de Ciclismo de Antioquia en la modalidad de BMX
165	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas de la Liga de Ciclismo de Antioquia en la modalidad de Pista en procesos de iniciación y desarrollo
166	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas de la Liga de Ciclismo de Antioquia en la modalidad de MTB
167	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas de la Liga de Ciclismo de Antioquia en la modalidad de Pista Velocidad
168	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas modalidad MTB de los Centros de Desarrollo Deportivo en el Departamento de Antioquia.
169	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas de la Liga de Ciclismo de Antioquia en la modalidad de BMX
170	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas modalidad ruta de los Centros de Desarrollo Deportivo en las Subregiones Norte, Bajo Cauca y Nordeste Antioqueño.
171	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas modalidad ruta de los Centros de Desarrollo Deportivo en las Subregiones Suroeste y Valle de Aburrá.

172	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los ciclistas modalidad ruta de los Centros de Desarrollo Deportivo en las Subregiones de Oriente y Magdalena Medio Antioqueño.
173	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de Para- Baloncesto con discapacidad cognitiva.
174	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-cycling con discapacidad.
175	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Natación con discapacidad cognitiva
176	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para - Atletismo con discapacidad cognitiva.
177	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Futbol Sala con discapacidad cognitiva
178	Prestación de servicios de un entrenador principal para la selección femenina, para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Softbol.
180	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Vela de Antioquia, en la modalidad Optimist.
181	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Tiro Deportivo con discapacidad física.
182	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para -Natación y Para -Triatlón con discapacidad física.
183	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Natación con discapacidad visual
184	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de para-powerlifting con discapacidad física.
185	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Voleibol Sentado con discapacidad física.

186	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas Para -Baloncesto en Silla de Ruedas con discapacidad física.
188	Prestación de servicios de un preparador físico para apoyar la preparación física y condicional de los atletas de la Liga de Discapacidad Física y Auditiva de Antioquia.
189	Prestación de servicios de un preparador físico para apoyar la preparación física y condicional de los atletas de Para-Atletismo en las Ligas de Discapacidad de Antioquia.
191	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Arquería de la modalidad arco compuesto
192	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para - Arquería con discapacidad física y atletas convencionales.
193	Prestación de servicios de un preparador físico para apoyar la preparación física y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Arquería.
194	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Billar de Antioquia
195	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Bolo en procesos de iniciación y desarrollo deportivo.
196	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Bolo
197	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Gimnasia modalidad Artística Femenina.
198	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Gimnasia modalidad Rítmica.
199	Prestación de servicios de un monitor coreógrafo para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Gimnasia modalidad Rítmica.
200	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Gimnasia modalidad Trampolín.

201	Prestación de servicios de una entrenadora coreógrafa para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Gimnasia modalidad Artística Femenina.
202	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Gimnasia modalidad Artística Masculina.
204	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Karate -Do Modalidad Katas
205	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Karate -Do para la Modalidad Combate con las categorías juniors y juveniles.
206	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Karate -Do para la Modalidad Combate con las categorías juniors y juveniles.
207	Prestación de servicios de un entrenador asistente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Karate -Do para la Modalidad Combate con las categorías juniors y juveniles.
208	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Atletismo Campo con discapacidad física.
209	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas Para-Atletismo Pista y Campo con discapacidad física y visual.
210	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Tejo
211	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Tejo rama femenina.
212	Prestación de servicios de un monitor principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de tenis de campo en Silla de Ruedas con discapacidad física.
213	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga Antioqueña de Tiro Deportivo en las modalidades de Rifle y Pistola.
214	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la rama masculina de la Liga de Ajedrez de Antioquia

215	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas categoría juniors y juveniles de la Liga de Ajedrez de Antioquia
216	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la rama femenina de la Liga de Ajedrez de Antioquia
217	Prestación de servicios de un entrenador principal en la modalidad kayak femenino para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Canotaje de Antioquia
218	Prestación de servicios de un entrenador principal en la modalidad canoa para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Canotaje de Antioquia
219	Prestación de servicios de un monitor de desarrollo deportivo en la Sub Región de Urabá para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas categoría menores de la Liga de Canotaje de Antioquia
220	Prestación de servicios de un entrenador principal en la modalidad kayak masculino para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas categoría menores de la Liga de Canotaje de Antioquia
221	Prestación de servicios de un entrenador de desarrollo deportivo en la Sub Región Oriente para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas categoría menores de la Liga de Canotaje de Antioquia
222	Prestación de servicios de un monitor de desarrollo deportivo en la Sub Región Oriente - Municipio El Retiro para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas categoría menores de la Liga de Canotaje de Antioquia
223	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Goalball con discapacidad visual.
224	Prestación de servicios de un entrenador para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para- Ajedrez con discapacidad.
225	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para Bowling con discapacidad y los atletas convencionales de la Liga Antioqueña de Bolo
226	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Judo con discapacidad visual.
227	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas en Para-Futbol 5 con discapacidad visual.

228	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Patinaje de Antioquia modalidad Velocidad.
229	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Patinaje de Antioquia modalidad Artística.
230	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Patinaje de Antioquia en la modalidad Skateboarding
231	Prestación de servicios de un monitor para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de la Liga de Patinaje de Antioquia en artístico modalidad danza.
232	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Para-Tenis de Mesa con discapacidad física.
233	Prestación de servicios de un entrenador principal para apoyar la preparación técnico-táctica, teórica y condicional de los atletas de Rugby en Silla de Ruedas con discapacidad física.

3.2. Alcance del Objeto: Los contratistas tendrán a su cargo el apoyo y acompañamiento a la implementación y ejecución del plan de preparación técnico, táctico, teórico y condicional de los atletas de los diferentes deportes, conforme a su experiencia y experticia, al servicio de las ligas y clubes deportivos de Antioquia.

Además, el acompañamiento al proceso formativo de los atletas y para-atletas de proyección de cara a la conformación de futuros seleccionados departamentales para la representación del Departamento en eventos del orden nacional y seleccionados del país. Todo lo anterior, con base en las directrices señaladas por el supervisor designado por Indeportes Antioquia.

3.3. Clasificación UNSPSC:

Clasificación	UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
Servicios de personal temporal	80111620	80000000	80110000	80111600

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los niveles y honorarios de los entrenadores y monitores, se regirán por la Resolución S 2023000073 del 27/01/2023, por medio de la cual se modifica la Resolución S 2022000018 del 2022 y se actualizan los perfiles y honorarios de los contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión de entrenadores y/o monitores.

PERFILES

MONITOR

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE FORMADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO
1 año	Municipal	Atleta o Ex Atleta de alto rendimiento, Asistente, preparador físico, entrenador principal o asistente técnico	Formador Deportivo y/o líder proceso Municipal	Local

ENTRENADOR NIVEL 1

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE ENTRENADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO
2 años	Municipal y/o departamental	Asistente, preparador físico, entrenador principal o asistente técnico	Formador Deportivo y líder proceso departamental	Local

ENTRENADOR NIVEL 2

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE ENTRENADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO
3 años	Departamental y/o nacional	Asistente, preparador físico, entrenador principal o asistente técnico	Alto rendimiento nacional	Local y nacional

ENTRENADOR NIVEL 3

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE ENTRENADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO
4 años	Nacional y/o suramericana	Asistente, preparador físico, entrenador	Alto rendimiento nacional	Local y nacional

		principal o asistente técnico		

ENTRENADOR NIVEL 4

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE ENTRENADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO
5 años	Nacional y/o eventos internacionales de ciclo olímpico o federativo	Entrenador principal y/o preparador físico	Alto rendimiento Nacional y/o Internacional	Nacional y/o Internacional

ENTRENADOR NIVEL 5

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE ENTRENADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO
6 años	Nacional y/o eventos internacionales de ciclo olímpico o federativo	Entrenador líder del proceso departamental	Alto rendimiento Nacional y/o Internacional	Nacional y/o Internacional

ENTRENADOR ESPECIAL 1

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE ENTRENADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO
10 años	Nacional y/o eventos internacionales de ciclo olímpico o federativo	Entrenador líder del proceso departamental	Alto rendimiento Internacional	Nacional y/o Internacional

ENTRENADOR ESPECIAL 2

EXPERIENCIA RELACIONADA	PARTICIPACIÓN	TIPO DE ENTRENADOR	POBLACIÓN OBJETIVO	TERRITORIO
12 años	Nacional y/o eventos internacionales de ciclo olímpico o federativo	Entrenador líder del proceso departamental	Alto rendimiento Internacional	Nacional y/o Internacional

5. OBLIGACIONES CONTRACTUALES

A continuación, se relacionan las actividades que deberá cumplir el contratista y los entregables de cada una. Las mismas se irán ejecutando en la periodicidad y cantidad determinada por el supervisor del contrato.

5.1. OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADOR PRINCIPAL:

ACTIVIDADES ENTRENADOR PRINCIPAL	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES	PERIODICIDAD
Liderar el proceso de alto rendimiento de los atletas y cuerpo técnico que representan el Departamento en la categoría de Juegos Nacionales y de reserva deportiva, estableciendo estrategias que den desarrollo en todo el departamento que permitan aumentar el relevo generación.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
Liderar, construir e implementar el proceso de preparación y competencia de los deportistas de selección Antioquia que representan el Departamento en la categoría de Juegos Nacionales.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
Liderar la participación de los atletas en la monitorización del entrenamiento y hacer seguimiento de los controles biológicos y de las ciencias aplicadas (psicología, medicina deportiva, nutrición y fisioterapia entre otras) que se establecen en el plan de entrenamiento.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
Mantener actualizada la información de los atletas y/o para-atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en la categorial de Juegos Nacionales en formato F-AT-03 en forma mensual y oportuna.	F-AT-03 Listado de atletas y/o para- atletas	Mensual
Acompañar, liderar y desarrollar estrategias dentro de la competencia de alto rendimiento tanto preparatorias como fundamentales donde participen los deportistas de Antioquia que permitan alcanzar los mejores resultados deportivos.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminación de la competencia en la que participa, informe sobre las competencias nacionales fundamentales o internacionales en las cuales participen o no los deportistas de selección Antioquia en formato de Calidad F-AT-26.	F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales	5 días posterior a la competencia
Acompañar el desarrollo de capacitaciones en su especialidad cuando sea del caso para fortalecer el proceso de formación de otros entrenadores y deportistas con el objetivo de formar para el alto rendimiento en el departamento.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
Diligenciar de manera mensual el Formato F-AT-35 “Planilla de control Técnico”.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

Asistir a todas las sesiones programadas de entrenamiento, preparación física, controles biomédicos, psicológicos o sociales con el grupo de atletas y demás actividades necesarias para la preparación y competencia.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
Asistir a las reuniones programadas por Indeportes Antioquia o el equipo metodológico de la Subgerencia de Altos Logros, con el fin de tratar temas relacionados en el proceso técnico, científico, social o administrativo.	Registro de asistencia	Mensual
Atender de manera oportuna, las observaciones y/o recomendaciones escritas que le haga Indeportes Antioquia, relacionadas con los procesos llevados a cabo.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
Hacer uso adecuado de la imagen institucional y portar el uniforme en las competencias preparatorias y fundamentales en las cuales participen los deportistas del departamento.		Mensual
Cumplir con el objeto contractual en debida forma, siguiendo los lineamientos dictados por el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, cumpliendo con la política de calidad, la misión y visión del Instituto.	F-AT-35 – planilla de control técnico y los demás que sean incluidos en SSGC	Mensual
Acatar y cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por Indeportes Antioquia a fin de proteger la vida, seguridad y salud de la contratista.	Cumplimiento de la Normatividad establecida por la Institución	Mensual
Acatar las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la Entidad, el cual puede ser consultado por la contratista en el portal web de INDEPORTES ANTIOQUIA.	Cumplimiento de la Normatividad establecida por la Institución	Mensual
Comunicar de manera oportuna, al supervisor designado por Indeportes Antioquia las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.	Comunicación radicada al supervisor y/o correo electrónico	Mensual
Presentar mensualmente y durante la ejecución del contrato, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes a la Administradora de Riesgos Laborales.	Planilla integrada de liquidación de aportes	Mensual
Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
Actualizar la hoja de vida en el portal del SIGEP del	Hoja de vida debidamente	Mensual

Departamento Administrativo de la Función Pública	diligenciada	
Apoyar los procesos de tipo psicosocial de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, cumpliendo con el apoyo a la caracterización, recolección de información de atletas y para-atletas	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
Comunicar al supervisor del contrato cuando deba ausentarse por diferentes razones incluyendo preparación o participación en eventos deportivos fuera del domicilio de ejecución contractual	Comunicación radicada al supervisor y/o correo electrónico	Mensual
Apoyar el registro, actualización, control y sistematización periódica de la información de usuarios en DeportesAnt y/o demás sistemas aprobados por Indeportes Antioquia.	Evidencias de la capacitación	Mensual
Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADOR ASISTENTE:

ACTIVIDADES ENTRENADOR ASISTENTE	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES	PERIODICIDAD
Acompañar el proceso de alto rendimiento de los atletas y cuerpo técnico que representen el departamento y formación de reserva deportiva de la liga de acuerdo con recomendaciones de la Liga y el entrenador principal elaborando planeación, control y evaluación de los Atletas del Deporte y/o modalidad deportiva que Representa.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Acompañar, construir e implementar el proceso de preparación y competencias de los deportistas de selección Antioquia que representan el Departamento en la categoría de Juegos Nacionales y liderar el desarrollo de la reserva deportiva a través de visitas o estrategias en los municipios del departamento.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Liderar la implementación de estrategias continuas que fortalezcan el proceso de monitorización del entrenamiento, controles biológicos y de las ciencias aplicadas (psicología, medicina deportiva, nutrición y fisioterapia entre otras) que se establecen en el plan de entrenamiento de los deportistas de selección Antioquia que representan el Departamento en la categoría de Juegos Nacionales.	Cuadro de monitorización de acuerdo al deporte. Url del modelo	Mensual
Mantener actualizada la información de los atletas y/o para-atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en la categoría de Juegos Nacionales en formato F-AT-03 en forma	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en	Mensual

mensual y oportuna.	formatos digitales que evidencien la evaluación.	
Acompañar, entregar información técnica y desarrollar estrategias con los atletas en las diferentes competencias tanto fundamentales como preparatorias que aporten a la toma de decisión del entrenador principal.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminación de la competencia en la que participa, informe sobre las competencias nacionales fundamentales o internacionales en las cuales participen o no los deportistas de selección Antioquia en formato de Calidad F-AT-26.	F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales	5 días posterior a la competencia
Acompañar el desarrollo capacitaciones en su especialidad cuando sea del caso para fortalecer el proceso de formación de los entrenadores y deportistas con el objetivo de formar para el alto rendimiento en el departamento.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Diligenciar de manera mensual el Formato F-AT-35 “Planilla de control Técnico”.	Correo electrónico	Mensual
Asistir a todas las sesiones programadas de entrenamiento, preparación física, controles biomédicos, psicológicos o sociales con el grupo de atletas y demás actividades necesarias para la preparación y competencia.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
Asistir a las reuniones programadas por Indeportes Antioquia o el equipo metodológico de la Subgerencia de Altos Logros, con el fin de tratar temas relacionados en el proceso técnico, científico, social o administrativo.	Registro de asistencia	Mensual
Atender de manera oportuna, las observaciones y/o recomendaciones escritas que le haga Indeportes Antioquia, relacionadas con los procesos llevados a cabo.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Hacer uso adecuado de la imagen institucional y portar el uniforme en las competencias preparatorias y fundamentales en las cuales participen los deportistas del departamento.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Cumplir con el objeto contractual en debida forma, siguiendo los lineamientos dictados por el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, cumpliendo con la política de	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual

calidad, la misión y visión del Instituto.		
Acatar y cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por Indeportes Antioquia a fin de proteger la vida, seguridad y salud de la contratista.	Cumplimiento de la Normatividad establecida por la Institución	Mensual
Acatar las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la Entidad, el cual puede ser consultado por la contratista en el portal web de INDEPORTES ANTIOQUIA.	Cumplimiento de la Normatividad establecida por la Institución	Mensual
Comunicar de manera oportuna, al supervisor designado por Indeportes Antioquia las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Presentar mensualmente y durante la ejecución del contrato, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes a la Administradora de Riesgos Laborales.	Planilla integrada de liquidación de aportes	Mensual
Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Actualizar la hoja de vida en el portal del SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública	Hoja de vida debidamente diligenciada	Mensual
Apoyar los procesos de tipo psicosocial de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, cumpliendo con el apoyo a la caracterización, recolección de información de atletas y para-atletas	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista Hoja de vida debidamente diligenciada	Mensual
Comunicar al supervisor del contrato cuando deba ausentarse por diferentes razones incluyendo preparación o participación en eventos deportivos fuera del domicilio de ejecución contractual	Correos electrónicos	Mensual
Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual

5.3 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL ENTRENADOR EN PREPARACIÓN FISICA:

ACTIVIDADES ENTRENADOR EN PREPARACIÓN FÍSICA	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES	PERIODICIDAD
Acompañar el proceso de planificación de la	F-CA-88 Versión 02: informe	Mensual

preparación física elaborando planes propios para los deportes con los cuales trabaja de acuerdo a planificación integrada con el entrenador principal del deporte.	de actividades y/o productos del contratista	
Liderar las actividades de preparación física en campo necesarias que evidencien el proceso de desempeño físico de los grupos de deportistas asignados.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Evidenciar el proceso de monitorización de los grupos asignados a través de la elaboración, actualización y desarrollo de cuadros en POWER BI integrando las dependencias que hacen parte del proceso de preparación.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Acompañar el diseño y ejecución de los planes de ejercicio orientados a la rehabilitación de deportistas (Fase 3-4) en colaboración estrecha con el Médico y el Fisioterapeuta encargado cuando sea del caso.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Acompañar el desarrollo de la aplicación de test físicos y técnicos para medir el desarrollo de los componentes condicionales de los atletas y para atletas de las selecciones Antioquia.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Mantener actualizada la información del desempeño físico y de seguimiento al equipo metodológico de la Subgerencia de Altos Logros sobre el desempeño de los grupos asignados.	F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales	5 días posterior a la competencia
Atender de manera oportuna, las observaciones y/o recomendaciones escritas que le haga Indeportes Antioquia, relacionadas con los procesos llevados a cabo.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista Registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien las reuniones.	Mensual
Comunicar de manera oportuna, al supervisor designado por Indeportes Antioquia las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.	Correo electrónico	Mensual
Acompañar la realización de actividades en campo con el grupo interdisciplinario (actividades en equipo para potenciar el entrenamiento de los atletas y para atletas)	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Presentar mensualmente y durante la ejecución del contrato, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes a la Administradora de Riesgos Laborales.	Planilla integrada de liquidación de aportes	Mensual

Hacer uso adecuado de la imagen institucional y portar el uniforme en las competencias preparatorias y fundamentales en las cuales participen los deportistas del departamento.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Cumplir con el objeto contractual en debida forma, siguiendo los lineamientos dictados por el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, cumpliendo con la política de calidad, la misión y visión del Instituto.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Acatar y cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por Indeportes Antioquia a fin de proteger la vida, seguridad y salud de la contratista.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Acatar las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la Entidad, el cual puede ser consultado por la contratista en el portal web de INDEPORTES ANTIOQUIA.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Comunicar de manera oportuna, al supervisor designado por Indeportes Antioquia las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Presentar mensualmente y durante la ejecución del contrato, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes a la Administradora de Riesgos Laborales.	Planilla integrada de liquidación de aportes	Mensual
Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Apoyar la realización de las actividades propias de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Actualizar la hoja de vida en el portal del SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública	Hoja de vida debidamente diligenciada	Mensual
Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la	Mensual

	evaluación.	

5.4 OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADORES CENTRO DE DESARROLLO:

ACTIVIDADES ENTRENADOR CENTRO DE DESARROLLO	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES	PERIODICIDAD
Liderar el proceso de desarrollo deportivo en el departamento de Antioquia estableciendo estrategias que permitan aumentar la reserva deportiva y el relevo generacional en la región de influencia del centro de desarrollo	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Acompañar la implementación y desarrollo del proceso deportivo de formación en el CENTRO DE DESARROLLO DEPORTIVO a través de visitas a municipios y clubes, asesorías, sesiones de entrenamiento y diferentes estrategias que permitan identificar y desarrollar la reserva deportiva del departamento.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Apoyar la elaboración de estrategias de seguimiento deportivo de los atletas que hacen parte de los programas de desarrollo deportivo de departamento para ser presentadas cada que sea requerida por el supervisor del contrato.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Mantener actualizada la información de los atletas y/o para-atletas de selección Antioquia que representan el Departamento en la categoría de Juegos Nacionales en formato F-AT-03 en forma mensual y oportuna.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Acompañar, entregar información técnica y desarrollar estrategias con los atletas en las diferentes competencias que participen los deportistas del proyecto de desarrollo deportivo tanto fundamentales como preparatorias que aporten a la toma decisión para el alto rendimiento.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Presentar 5 días hábiles posteriores a la terminación de la competencia en la que participa, informe sobre las competencias nacionales fundamentales o internacionales en las cuales participen o no los deportistas de selección Antioquia en formato de Calidad F-AT-26.	F-AT-26 Seguimiento al rendimiento en eventos nacionales e internacionales	5 días posterior a la competencia
Acompañar el desarrollo de capacitaciones en su especialidad cuando sea del caso para fortalecer el proceso de formación de los entrenadores y deportistas con el objetivo de formar para el alto rendimiento en el departamento.	Registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien las reuniones.	Mensual
Diligenciar de manera mensual el Formato F-AT-35 “Planilla de control Técnico”.	Correo electrónico	Mensual

Asistir a todas las sesiones programadas de entrenamiento, preparación física, controles biomédicos, psicológicos o sociales con el grupo de atletas y demás actividades necesarias para la preparación y competencia.	F-AT-35 – planilla de control técnico	Mensual
Asistir a las reuniones programadas por Indeportes Antioquia o el equipo metodológico de la Subgerencia de Altos Logros, con el fin de tratar temas relacionados en el proceso técnico, científico, social o administrativo.	Registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien las reuniones.	Mensual
Atender de manera oportuna, las observaciones y/o recomendaciones escritas que le haga Indeportes Antioquia, relacionadas con los procesos llevados a cabo.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Hacer uso adecuado de la imagen institucional y portar el uniforme en las competencias preparatorias y fundamentales en las cuales participen los deportistas del departamento.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Cumplir con el objeto contractual en debida forma, siguiendo los lineamientos dictados por el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, cumpliendo con la política de calidad, la misión y visión del Instituto.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Acatar y cumplir el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por Indeportes Antioquia a fin de proteger la vida, seguridad y salud de la contratista.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Acatar las disposiciones contenidas en el manual de contratación de la Entidad, el cual puede ser consultado por la contratista en el portal web de INDEPORTES ANTIOQUIA.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Comunicar de manera oportuna, al supervisor designado por Indeportes Antioquia las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Presentar mensualmente y durante la ejecución del contrato, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes a la Administradora de Riesgos Laborales.	Planilla integrada de liquidación de aportes	Mensual
Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en	Mensual

objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	formatos digitales que evidencien la evaluación.	
Actualizar la hoja de vida en el portal del SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública	Hoja de vida debidamente diligenciada	Mensual
Apoyar los procesos de tipo psicosocial de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros, cumpliendo con el apoyo a la caracterización, recolección de información de atletas y para-atletas	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Comunicar al supervisor del contrato cuando deba ausentarse por diferentes razones incluyendo preparación o participación en eventos deportivos fuera del domicilio de ejecución contractual	Correo electrónico	Mensual
Apoyar el registro, actualización, control y sistematización periódica de la información de usuarios en DeportesAnt y/o demás sistemas aprobados por Indeportes Antioquia.	Sistema Deportesant F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Las demás obligaciones que sean necesarias para cumplir cabalmente con el objeto del presente contrato	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual

5.5 OBLIGACIONES ESPECIFICAS ENTRENADOR DE VIDEO:

ACTIVIDADES ENTRENADOR DE VIDEO	PRODUCTOS – ENTREGABLES O SOPORTES	PERIODICIDAD
Apoyar la recolección de información de competencias asistiendo a entrenamientos, competencias y/o streaming para el proceso de análisis de video.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Acompañar el desarrollo de informes de jugadores y equipos a través de análisis de video en competencia y/o entrenamiento.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Presentar ANALISIS DE VIDEO con deportes asignados de alta calidad.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Utilizar las herramientas técnicas y tecnológicas necesarias para entregar a los entrenadores un análisis de video de equipos y/o jugadores para ser presentado a cuerpo técnico previo en competencia.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Elaborar una carpeta con los videos de cada deporte para seguimiento de jugadores y deportes.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual

Asistir a las reuniones programadas por el equipo metodológico de la Subgerencia de Altos Logros, con el fin de tratar temas relacionados en el proceso técnico, científico y social.	Registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien las reuniones.	Mensual
Atender de manera oportuna, las observaciones y/o recomendaciones escritas que le haga Indeportes Antioquia, relacionadas con los procesos llevados a cabo.	Registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien las reuniones.	Mensual
Comunicar de manera oportuna, al supervisor designado por Indeportes Antioquia las circunstancias que surjan en el desarrollo del contrato y que puedan afectar el objeto, la calidad del servicio o el correcto cumplimiento de las obligaciones, cualquiera sea la causa u origen y sugerir las posibles soluciones.	Correo electrónico	Mensual
Presentar mensualmente y durante la ejecución del contrato, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y aportes a la Administradora de Riesgos Laborales.	Registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien las reuniones.	Mensual
Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Cumplir con el objeto contractual en debida forma, siguiendo los lineamientos dictados por el Sistema de Gestión de Calidad de la Entidad, cumpliendo con la política de calidad, la misión y visión del Instituto.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Realizar reuniones de planeación con cuerpo técnico para establecer necesidades en ANALISIS DE VIDEO	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista	Mensual
Asistir a entrenamientos y competencias y recoger videos para presentar informes a cuerpo técnico.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista. Url de sharpoin	Mensual
Acompañar el desarrollo de la aplicación de test físicos y técnicos para medir el desarrollo de los componentes condicionales de los atletas y para atletas de las selecciones Antioquia.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Acompañar la realización de actividades de campo con el grupo interdisciplinario (actividades en equipo para potenciar el entrenamiento de los atletas y para atletas)	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la	Mensual

	evaluación.	
Hacer uso adecuado de la imagen institucional según las orientaciones de la oficina asesora de comunicaciones de la entidad.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Apoyar la realización de las actividades propias de la Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Actualizar la hoja de vida en el portal del SIGEP del Departamento Administrativo de la Función Pública	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual
Velar por el cumplimiento de los objetivos propuestos con calidad, eficacia y efectividad durante el tiempo propuesto, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del objeto del contrato, contribuyendo a que la gestión de la entidad contratante sea aún más eficaz.	F-CA-88 Versión 02: informe de actividades y/o productos del contratista y entrega de registro fotográfico, video o en formatos digitales que evidencien la evaluación.	Mensual

5.6 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA*:*

- Presentar las facturas y/o documentos de cobro, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, debidamente aprobados por el supervisor o interventor del contrato, sus correspondientes informes, y las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del contrato.
- Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA a través del supervisor del contrato.
- Mantener todas las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Atender y observar los estándares de calidad, eficacia, efectividad y eficiencia durante el término de ejecución del contrato.
- Los derechos de propiedad de los trabajos que desarrolle el contratista, en caso de los profesionales, es exclusiva de INDEPORTES ANTIOQUIA.
- Mantener la reserva profesional en el tiempo de ejecución del contrato.
- La propiedad de los trabajos de carácter intelectual desarrollados con ocasión del contrato es de INDEPORTES ANTIOQUIA.
- El CONTRATISTA conviene el presente compromiso de confidencialidad, y en consecuencia, se compromete a:

- Proteger y mantener la confidencialidad de la información que durante la ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscrito tenga acceso o conocimiento. Toda la información que pueda conocer, acceder, manejar o generar como contratista durante la vigencia del Contrato, será confidencial e intransferible, salvo que sea calificada como pública por parte de INDEPORTES o se deba divulgar en razón a una disposición legal, orden judicial o autoridad administrativa. Por esta razón, la información confidencial solo será utilizada con el propósito de cumplir con el servicio contratado, y no puedo compartirla a terceros.
- No utilizar indebidamente la información confidencial, por lo tanto, no podrá revelar, publicar o dar a conocer total o parcialmente, a ninguna persona a parte de los servidores públicos del INDEPORTES, que específicamente necesiten conocerla para el cumplimiento de sus funciones.
- Garantizar la aplicación de las medidas de seguridad que le sean exigidas en INDEPORTES, así como garantizar la protección y debido tratamiento de los datos personales y de la información confidencial para evitar divulgación, fuga, reproducción, almacenamiento o cualquier otro uso no autorizado. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir con las disposiciones legales, reglamentarias, relacionadas con las políticas de privacidad y protección de datos.
- Conservar el carácter confidencial de la información aun después de terminado el contrato de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión suscrito con INDEPORTES.
- En relación con la protección de datos personales, EL CONTRATISTA adopta la posición de usuario del proceso de administración de datos personales, por lo que debe garantizar los derechos fundamentales del titular de la información, previstos en la Constitución y las leyes.
- EL CONTRATISTA acepta que no tiene ningún derecho o licencia en relación con los archivos y las bases de datos que contienen información confidencial, ya que estas son de propiedad exclusiva de INDEPORTES. La información allí contenida le será revelada únicamente al CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, por lo tanto, del uso que este haga de esa información, no se deriva derecho alguno de propiedad intelectual.
- Restituir inmediatamente a la entidad toda información recibida por parte de INDEPORTES durante la ejecución del contrato. Igualmente, EL CONTRATISTA se compromete a no mantener en su poder algún tipo de copia de esa información, por esta razón, una vez sean entregados estos archivos, se compromete a destruirla de sus registros personales.
- Los compromisos asumidos, serán cumplidos de manera indefinida. En ese sentido, ante un incumplimiento de los compromisos o un manejo indebido de la información, EL CONTRATISTA asumirá la responsabilidad penal y/o disciplinaria y/o fiscal y/o civil, a que hubiere lugar por todos los daños y perjuicios que se causen.
- EL CONTRATISTA acepta que INDEPORTES en cualquier momento y sin previo aviso, pueda verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos.
- Todas las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

Las anteriores actividades u obligaciones serán cumplidas con la observancia de:

- En caso de ser estrictamente necesario que el contratista deba desplazarse fuera del área metropolitana, INDEPORTES ANTIOQUIA deberá justificar la razón por la cual este deba hacerlo e indicar el gasto de desplazamiento que se genere. (Excepcionalmente)
- Las relacionadas con la presentación de facturas y/o documentos de cobro, la planilla integrada del pago de aportes al Sistema Integral de Seguridad Social Integral y Parafiscales, debidamente aprobados por el supervisor o interventor del contrato, sus correspondientes informes, y las fechas límite para su presentación, a efectos de obtener el pago del contrato.
- Cumplir las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de INDEPORTES ANTIOQUIA a través del supervisor del contrato.

- Mantener todas las condiciones técnicas y económicas ofrecidas en la propuesta durante la ejecución del contrato.
- Advertir que resulta imprescindible la observancia de estándares de calidad, eficacia, efectividad y eficiencia durante el término de ejecución del contrato.
- Incluir que los derechos de propiedad de los trabajos que desarrolle el contratista, en caso de los profesionales, es exclusiva de INDEPORTES ANTIOQUIA.
- Las relacionadas con la reserva profesional del contenido y resultado del proceso.
- Indicar que la propiedad de los trabajos de carácter intelectual desarrollados con ocasión del contrato es de INDEPORTES ANTIOQUIA.
- Las que aludan al cumplimiento del objeto contractual en la forma y plazo pactados y según las especificaciones técnicas
- Que se procure el cumplimiento de los objetivos contractuales con calidad, eficacia y efectividad en el plazo previsto para su ejecución, asumiendo las responsabilidades propias y buen desempeño del contrato, y contribuyendo a que la gestión de la Entidad contratante sea más eficaz.
- En desarrollo de las obligaciones, el contratista entregará a discreción de INDEPORTES ANTIOQUIA un completo informe mensual sobre la entrega de productos ofrecidos por el contratista, de tal forma que la ejecución del objeto contractual y la entrega de los productos inherentes a este, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.
- Todas las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

5.3 OBLIGACIONES DE INDEPORTES ANTIOQUIA:

- Pagar el valor total del contrato de acuerdo a la forma establecida en la forma de pago.
- Designar un funcionario que será el encargado de la supervisión del contrato y realizar las recomendaciones necesarias para la adecuada ejecución del mismo, además de supervisar los compromisos adquiridos y el objeto del contrato.
- Suministrar la información que sea requerida para dar trámite a los diferentes procesos administrativos y logísticos, de acuerdo a los requerimientos que realice el contratista.
- Suministrar los medios necesarios para la ejecución del objeto del contrato.
- Realizar oportunamente el pago de los honorarios de acuerdo a la forma de pago establecida, así mismo la verificación de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
- Acompañar y vigilar el desarrollo de todo el proceso objeto y alcance del contrato
- Proyectar el Acta de terminación del Contrato

6. ANÁLISIS DEL SECTOR, LA OFERTA, LA DEMANDA Y ANÁLISIS ECONÓMICO.

El análisis del sector, la oferta y la demanda del presente proceso contractual está relacionado en el ANEXO II – ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO, el cual hace parte integral de este documento.

a. PRESUPUESTO OFICIAL:

De conformidad con el análisis del sector y el análisis de los precios del mercado, efectuados mediante escrito con radicados No. 202301000738 y 202301000737 del 28 de enero de 2023, el **PRESUPUESTO** OFICIAL para el presente proceso se estima en la suma de **SIETE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS ($7.754.956.972),** discriminados en cada uno de los contratos que se describen a continuación, los cuales son respaldados en los rubros y cdps siguientes:

Tipo de Gasto	Fuente de los recursos
Inversión	Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)

No.	ÍTEM PAA	CDP	RUBRO 1	VALOR DEL CONTRATO
1	52	102	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	39.523.817
2	53	103	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	49.089.359
3	54	104	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	25.748.415
4	55	105	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	69.201.689
5	56	106	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	49.089.359
6	57	107	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	59.311.487
7	59	109	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	25.748.415
8	60	110	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	59.311.487
9	61	111	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	49.089.359
10	62	117	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	49.089.359
11	63	112	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	49.089.359
12	64	113	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	49.089.359
13	65	114	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	49.089.359
14	66	115	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	49.089.359
15	67	116	2.43.4302.22.0-205128.2.3.2.02.02.009.04.	49.089.359
16	69	118	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
17	70	119	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
18	74	123	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
19	75	124	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
20	76	125	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	79.087.649
21	77	126	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
22	78	127	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
23	79	128	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
24	80	129	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
25	81	130	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
26	82	131	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
27	83	132	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
28	84	133	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
29	85	134	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
30	86	135	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817

31	87	136	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
32	88	137	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
33	89	138	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	79.087.649
34	90	139	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
35	91	140	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
36	92	141	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
37	93	142	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
38	94	143	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
39	95	144	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	92.129.888
40	96	145	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	79.087.649
41	97	146	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
42	98	147	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
43	99	148	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
44	100	149	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
45	101	150	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
46	102	151	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
47	103	222	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
48	104	152	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
49	106	153	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
50	107	154	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
51	108	155	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
52	109	156	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
53	110	157	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	79.087.649
54	111	158	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	22.596.471
55	112	159	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
56	113	160	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
57	114	161	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	69.201.689
58	115	162	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
59	116	163	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
60	117	164	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	21.341.112
61	118	165	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
62	119	166	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
63	120	167	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
64	121	168	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
65	122	169	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817

66	123	170	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
67	124	171	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
68	125	172	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
69	126	173	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
70	128	175	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
71	129	176	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	79.087.649
72	130	177	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
73	131	178	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
74	132	179	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
75	133	180	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
76	134	181	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
77	135	182	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
78	136	183	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
79	137	184	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
80	138	224	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	69.201.689
81	139	185	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
82	140	186	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
83	141	187	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
84	142	188	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	79.087.649
85	143	189	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
86	144	190	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
87	145	191	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
88	147	193	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
89	148	194	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
90	149	195	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
91	150	196	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	69.201.689
92	151	197	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
93	152	198	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
94	153	199	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	69.201.689
95	155	201	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
96	156	202	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	69.201.689
97	157	203	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
98	158	204	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	79.087.649
99	159	205	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
100	160	225	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359

101	162	206	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
102	163	207	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
103	165	209	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	69.201.689
104	166	210	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
105	167	211	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	79.087.649
106	168	212	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
107	169	213	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	79.087.649
108	170	214	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
109	171	215	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
110	172	216	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
111	173	217	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
112	174	218	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
113	175	219	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
114	176	220	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
115	177	221	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
116	178	226	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
117	180	228	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
118	181	229	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
119	182	230	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
120	183	231	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
121	184	232	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
122	185	233	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
123	186	234	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
124	188	236	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
125	189	237	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
126	191	239	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
127	192	240	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
128	193	241	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
129	194	242	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
130	195	243	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
131	196	244	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	69.201.689
132	197	245	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	79.087.649
133	198	246	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
134	199	247	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
135	200	248	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487

136	201	249	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
137	202	250	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	69.201.689
138	204	251	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
139	205	252	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
140	206	253	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
141	207	254	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
142	208	255	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
143	209	256	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
144	210	257	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
145	211	258	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
146	212	259	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
147	213	260	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
148	214	261	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
149	215	262	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
150	216	263	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
151	217	264	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	69.201.689
152	218	265	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	49.089.359
153	219	266	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
154	220	267	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	59.311.487
155	221	268	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
156	222	269	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
157	223	270	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
158	224	271	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
159	225	272	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
160	226	273	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
161	227	274	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
162	228	275	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	94.114.302
163	229	276	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	69.201.689
164	230	277	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
165	231	278	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	25.748.415
166	232	279	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
167	233	280	2.43.4302.22.0-205400.2.3.2.02.02.009.05.	39.523.817
TOTAL				**$ 7.754.956.972**

b. IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES:

Con relación a las retenciones en la fuente a título de los diferentes impuestos nacionales, departamentales o municipales, INDEPORTES ANTIOQUIA procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente dependiendo del objeto del contrato y la calidad del contribuyente. En caso que no haya lugar a alguna de ellas, deberá indicarse la norma que lo excluye o le otorga la exención.

Al formular la oferta, el proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Entre los impuestos, tasas y contribuciones que estarán a cargo del proponente seleccionado, a manera de enunciado, están los siguientes:

1. Retención en la Fuente a título de impuesto de renta, tarifa aplicable según el concepto del contrato y/o convenio y teniendo en cuenta lo establecido por la normatividad vigente en Colombia.

2. Retención en la fuente por concepto de IVA, tarifa del 15% sobre el IVA facturado (esta retención no opera para grandes contribuyentes).

3. Retención en la Fuente a título de impuesto de Industria y Comercio (Impuesto Municipal), la tarifa depende de lo establecido en el estatuto tributario del municipio donde se presta el servicio.

4. Tasa Pro-Deporte y Recreación, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental Antioquia No.041 de 2020), Tarifa del 1%, el cual se aplica sobre el valor del contrato antes de IVA.

5. Estampilla ProDesarrollo, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 0.6%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.

6. Estampilla Pro-hospital, Impuesto Departamental reglamentado según por la Ordenanza de la asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 1% aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.

7. Estampilla Politécnico Colombiano “Jaime Isaza Cadavid”. Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 0.4%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.

8. Estampilla para el Bienestar del adulto mayor, Impuesto Departamental reglamentado por la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa 2%, aplicable sobre el valor del contrato antes de IVA.

9. Estampilla Prodesarrollo de la Institución Universitaria de Envigado (I.U.E). Impuesto Departamental según Ordenanza Asamblea Departamental de Antioquia No.041 de 2020, tarifa del 4% sobre el valor del contrato antes de IVA.

10. Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL. Impuesto Departamental según artículo 36 de la Ordenanza de la Asamblea Departamental de Antioquia No.020 de 2022, tarifa del 0,4% sobre los pagos mensuales que superen las 300 UVT.

NOTA. El proponente debe tener en cuenta la calidad del contribuyente, el objeto del contrato y las exclusiones que trae la ley, ordenanza o decreto para la aplicación de los impuestos, tasas y contribuciones.

En todo caso, corresponde al contratista sufragar todos los impuestos que le correspondan de conformidad con la normatividad vigente.

c. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado en pagos mensuales de acuerdo a los perfiles establecidos o proporcional por fracción de mes, previa presentación de la cuenta de cobro o documento equivalente, de acuerdo con los servicios prestados de conformidad con los requisitos de INDEPORTES ANTIOQUIA y entrega del respectivo informe y autorización de pago por parte del supervisor del contrato.

TIPO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
ENTRENADOR ESPECIAL 2	9.380.394
ENTRENADOR ESPECIAL 1	8.774.275
ENTRENADOR N1	3.764.173
ENTRENADOR N2	4.675.177
ENTRENADOR N3	5.648.713
ENTRENADOR N4	6.590.637
ENTRENADOR N5	7.532.157
MONITOR	2.452.230

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato el pago de aportes de seguridad social, ARL y parafiscales si aplica, en los términos señalados para el efecto.

Los pagos se efectuarán por la Oficina de Tesorería de INDEPORTES ANTIOQUIA a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria que el contratista designe para el efecto, de acuerdo a las políticas de pago de tesorería y disponibilidad del Plan Anual Mensualizado de Caja - PAC".

INDEPORTES deducirá de dicho valor los impuestos y gravámenes de ley a que haya lugar.

Teniendo en cuenta la forma de pago establecida, en caso de que, al vencimiento del contrato, quedan pendientes sumas de dinero por ejecutar por concepto de honorarios se reintegraran a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA

7. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La Ley 80 de 1993 en su Art. 32 numeral 3, establece:

> *"DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las Entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo, se definen a continuación:*
>
> *(…) 3o. Contrato de Prestación de Servicios. Son contratos de prestación de servicios los que celebrenlas Entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la Entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.*
>
> *En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable".*

El citado artículo permite concluir que existen dos tipos de contratos de prestación de servicios. Los de servicios profesionales, que se caracterizan por el desarrollo de actividades intangibles e identificables que requiere de competencias y habilidades profesionales especializadas con el fin de satisfacer las necesidades de la entidad, y los de apoyo a la gestión, en el cual se busca desarrollar actividades que no requieren personal profesional. Este se diferencia del primero pues en este se involucra un saber técnico e implica el desempeño de un esfuerzo o actividad de apoyo, acompañamiento o soporte de carácter técnico, operacional, logístico.

Respecto al proceso de selección, la Ley 1150 de 2007 Art. 2º numeral 4 literal h), establece que el proceso de selección de este tipo de contratos, es la contratación directa:

> *"DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos ycontratación directa, con base en las siguientes reglas:*
>
> *(…) 4.* ***Contratación directa.*** *La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederáen los siguientes casos:*
>
> *(…) h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;(…)".*

Por su parte el Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.2.1.4.9. señala:

> *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida yrelacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.*

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

En el mismo sentido, el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015 estableció las condiciones específicas para la contratación de prestación de servicios, precisando que ésta solo se podrá realizar:

"Cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán, aclarando al respecto la misma norma en cita que este requisito se suple en cualquiera de las siguientes circunstancias: 1) cuando de acuerdo con los manuales específicos no existe en la planta de personal ninguna persona que pueda desarrollar la actividad requerida, 2) cuando el desarrollo de la actividad a contratar requiera de un grado de especialización que implique la contratación del servicio, o 3) cuando aun existiendo en la planta personas que puedan cumplir la labor requerida estos resulte insuficiente".

8. SOPORTE QUE PERMITA LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

En atención a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 artículo 4 y el del Decreto 1082 de 2015 Art. 2.2.1.1.1.6.3., y con observancia de las directrices indicadas para los efectos por Colombia Compra Eficiente, la Entidad elaboró la matriz de riesgos correspondiente en donde se relacionan los riesgos previsibles determinados por la Entidad en los diferentes procesos de adquisición de bienes y servicios en sus diferentes etapas (planeación, selección, contratación, ejecución).

La matriz corresponde al Anexo III, y se precisará que hace parte integrante de los estudios previos.

9. EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

La Entidad, además de determinar diferentes controles y tratamientos a ser implementados para la mitigación del riesgo previsible en desarrollo del proceso contractual, estima pertinente que el Contratista seleccionado para la ejecución del contrato constituya a favor de INDEPORTES ANTIOQUIA, como mecanismo de cobertura del riesgo cualquiera de las garantías autorizadas por el 1082 de 2015, a saber:

- Contrato de Seguro contenido en una póliza.
- Patrimonio autónomo.
- Garantía bancaria, con el fin de cubrir los perjuicios derivados de las obligaciones, así

Suficiencia de las Garantías		
Amparo	**Valor del Amparo**	**Vigencia**
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato estatal: Cubrirá a INDEPORTES ANTIOQUIA de	Por el 10% del valor total del contrato.	Igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.

los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío, daños imputables al Contratista por entregas parciales, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Este amparo comprende además el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato. **Será por una cuantía equivalente al 10% del valor total del contrato**, y con una **vigencia igual a su plazo y seis (6) meses más**, contados a partir de la terminación del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación.		

REPOSICIÓN, RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA. EL CONTRATISTA está obligado a reponer o restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido o agotado por razón de las reclamaciones efectuadas. En cualquier evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue su término, EL CONTRATISTA deberá ampliar el valor de la garantía otorgada o ampliar su vigencia según el caso.

10. ELEMENTOS DESCRIPTIVOS DEL CONTRATO A CELEBRAR

a. **Plazo:** Diez (10) meses y quince (15) días calendario, contados desde el inicio de ejecución del contrato electrónico.

b. Supervisión del contrato: Estará a cargo del funcionario que designe el ordenador del gasto.

Lugar de Ejecución: Para todos los efectos legales se tendrá como domicilio la ciudad de Medellín

11.INCUMPLIMIENTOS CONTRACTUALES

Multas: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá imponer multas por incumplimiento, mora o deficiencia de cualquiera de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, sus anexos y demás documentos que lo integren, o por haber incumplido estas imperfectamente. La multa se impondrá por un monto equivalente al 0.5% del valor total estimado del contrato cada vez que el contratista incurriere en un hecho constitutivo de incumplimiento.

La Multa procederá por cada situación o hecho de incumplimiento; o por cada día en que el mismo se prolongue hasta un máximo de diez (10) días continuos en relación con la obligación incumplida; si la obligación incumplida sobrepasare el término concedido INDEPORTES ANTIOQUIA podrá dar por

terminado el contrato, ordenar su liquidación y hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria. El monto de estas multas, previo agotamiento y ejecutoria del acto que la impone, podrá ser: i) descontado de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso administrativa.

La imposición de multas no libera al Contratista del cumplimiento de sus obligaciones contractuales, so pena que se le inicie un nuevo procedimiento sancionatorio ante nuevos incumplimientos. Para la aplicación de cualquier sanción contractual de las previstas en el contrato y en la ley, se adelantará previamente el procedimiento establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011.

Cláusula Penal Pecuniaria: INDEPORTES ANTIOQUIA, en caso de incumplimiento grave y directo del objeto del contrato, o en caso de declarar la terminación anticipada del mismo, por acciones u omisiones del contrato imputables al contratista, podrá declarar a título de pena y tasación anticipada de perjuicios, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

Dicha suma se imputará al monto de los prejuicios que sufra INDEPORTES ANTIOQUIA, y su valor se podrá descontar: i) de los saldos pendientes a favor del contratista. ii) recaudado mediante la afectación de la garantía de cumplimiento constituida, o si esto no fuere posible, iii) se recaudará mediante el procedimiento establecido en la ley, ya sea de manera directa mediante procedimiento coactivo, o mediante procedimiento ejecutivo ante la jurisdicción contencioso administrativa.

La aplicación de la cláusula penal pecuniaria no excluye la indemnización de perjuicios a cargo del Contratista, si el monto de éstos fuere superior al valor de la cláusula penal pecuniaria aquí pactada. Lo anterior, toda vez, que el pago de la pena no se entiende como extinta la obligación principal a cargo del contratista de indemnizar la totalidad de perjuicios causados.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

Caducidad del contrato: INDEPORTES ANTIOQUIA podrá declarar la caducidad del contrato si se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencia que puede conducir a su paralización, la entidad por medio de acto administrativo debidamente motivado lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

El procedimiento establecido la imposición de multas, sanciones contractuales y declaratorias de incumplimiento será el contenido en la Ley 1474 de 2011 Art. 86.

12. ANEXOS

Hacen parte integral del presente estudio previo los anexos que se detallan a continuación:

Anexo	Tipo de Anexo	Radicado	Fecha
I	Análisis del Sector Económico	202301000738	28/01/2023
II	Análisis de precios del Mercado	202301000737	28/01/2023
III	Solicitud de estudios técnicos	202301000650	26/01/2023
IV	Respuesta estudios técnicos	202301000661	26/01/2023
V	Idoneidad y experiencia	202301000739	28/01/2023
VI	Matriz de riesgos	N/A	N/A



MAURICIO PINZÓN BOTERO
SUBGERENTE DEPORTE ASOCIADO Y ALTOS LOGROS

Apoyo Jurídico: Jaine Tovar Amador – Profesional Universitaria
Diana Marcela Ospina Rojas – Contratista
Mauricio Velásquez Cuadros -Contratista
Apoyo Logístico: Astrid Elena Castaño Alzate – Contratista – Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros
Apoyo Técnico: David Torres Muñoz – Coordinador Metodológico - Subgerencia de Deporte Asociado y Altos Logros